



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2011 181-1

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **FELIPE EDUARDO MORALES LEON**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Farmacia, en Nota F.N°158/2011 de fecha 08 de septiembre de 2011; lo dispuesto en Resolución VR.N°2010-207-1 de fecha 29 de octubre de 2010; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 01 de septiembre de 2011, el permiso parcial **con goce** total de remuneraciones por 22 horas semanales del que hace uso el Sr. **FELIPE EDUARDO MORALES LEON**, Académico del Departamento de Farmacia de la Facultad de Farmacia, con el objeto de continuar estudios de Magíster en Ciencias Farmacéuticas en la Universidad de Concepción.
2. El Decano de la Facultad de Farmacia será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **FELIPE EDUARDO MORALES LEON** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribábase al interesado; al Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 27 de septiembre de 2011.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**



Universidad de Concepción
Dirección de Personal

PROVIDENCIA D.N° 2011 - 190

Concepción, 27 de septiembre de 2011

PASE A : SR. VICERRECTOR

DE : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución V.R., a través del cual se prorroga, por el período de un año, a contar del 01 de septiembre de 2011, el permiso parcial con goce total de remuneraciones por 22 hrs. semanales del que hace uso el Sr. FELIPE EDUARDO MORALES LEON, Académico de la Facultad de Farmacia, con el objeto de continuar estudios de Magíster en Ciencias Farmacéuticas en la Universidad de Concepción.

Le saluda muy atentamente,


CHRISTIAN CHAVARRIA JOFRE
DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo indicado

/pcm